

WITTGENSTEIN vs. AYER ACERCA DEL LENGUAJE PRIVADO

Resumen: El propósito de este ensayo es contrarrestar la crítica que hace A. J. Ayer –en su artículo *Can There be a Private Language?*– al argumento en contra del lenguaje privado que Wittgenstein propone en las *Investigaciones Filosóficas*. Para este fin voy a proceder de la siguiente manera: **1.** presentaré el argumento de Wittgenstein dividiéndolo de la siguiente manera: **1.1.** la crítica a la privacidad de las sensaciones, y **1.2.** el asunto de los *criterios objetivos de corrección*. **2.** Expondré el ejemplo de Robinson Crusoe, con el cual cree Ayer refutar a Wittgenstein. **3.** Probaré que este ejemplo no mina el argumento wittgensteiniano.

Palabras claves: Wittgenstein, Ayer, ámbito privado, lenguaje privado.

Abstract: The purpose of this essay is to counteract the critic that makes A. J. Ayer - in its article *Can There be a Private Language?*- to the argument against the private language that Wittgenstein proposes in the *Philosophical Investigations*. For this I will follow these steps: 1. I will present the Wittgenstein's argument dividing it in the following way: **1.1.** the critic at the privacy of the sensations, and **1.2.** the matter of the *objective criterion of correction*. **2.** I will expose Robinson's Crusoe example, with which Ayer believes to refute Wittgenstein. **3.** I will prove that this example doesn't mine the wittgensteinian argument.

Key Words: Wittgenstein, Ayer, private ambit, private language.

Es bien sabido que Wittgenstein (en adelante LW) se opone radicalmente a la idea de que haya lenguaje privado. Para oponerse a esto se vale de un argumento que, básicamente, está apoyado en la idea de que es necesario apelar a un *criterio objetivo de corrección* para poder afirmar que un signo del lenguaje privado ha sido dotado de significado. Pues bien, la oposición de LW respecto al lenguaje privado no ha sido aceptada por algunos pensadores contemporáneos. Por ejemplo A. J. Ayer, quien en su artículo *Can There be a Private Language?* propone un ejemplo con el que, según él, se rebatiría el argumento wittgensteiniano. Dado este debate, el objetivo del presente artículo es argumentar en contra de Ayer (defender a LW), centrándome en el ejemplo con el que él pretende refutar a LW. Para lograr este objetivo voy, en un primer momento, a analizar el argumento de LW en contra del lenguaje privado para, en un segundo momento, exponer el ejemplo de Ayer, y así, en un tercer y último momento, decir por qué creo que el ejemplo no afecta al argumento wittgensteiniano.

1. EL ARGUMENTO DE WITTGENSTEIN¹

Lo primero que debe exponerse para comprender este argumento es qué está entendiendo LW por lenguaje privado. Él dice en las *Investigaciones Filosóficas* (en adelante IF) que un lenguaje es privado cuando “Las palabras de este lenguaje deben referirse a lo que sólo puede ser conocido por el hablante, a sus sensaciones inmediatas, privadas. Otro no puede, por tanto, entender este lenguaje.” (IF §243). En este sentido,

EDUARDO
OTÁLORA
Universidad
Nacional

¹ Voy a procurar ser lo más fiel posible al argumento; sin embargo, cualquier cosa que pase por alto podrá ser revisada en las referencias señaladas.



creo que el argumento consta por lo menos de dos partes. La primera relacionada con el asunto de la privacidad de las sensaciones, y la segunda con los criterios para determinar si éste es un lenguaje genuino, esto es, si hay criterios válidos para afirmar que se está asociando correctamente un signo con una sensación (respecto a esto último hablaré más adelante).

1. 1. La privacidad de las sensaciones

LW sostiene que en la tradición filosófica se ha mantenido la idea de que si algo pertenece al ámbito privado de una persona, es inaccesible para cualquier otra, esto es, sólo esa persona tiene conocimiento de aquello que pertenece a su ámbito privado. Dicho de otro modo, si una sensación pertenece al ámbito privado de X, únicamente X *sabe* si le está aconteciendo dicha sensación en un determinado momento. LW se opone radicalmente a esto; por eso realiza una crítica a la idea de que sólo el propietario de las sensaciones *sabe* que tiene una determinada sensación. Al respecto él dice: usar el concepto *saber* en el contexto del ámbito privado “[...] es en cierto modo falso y en otro un sinsentido” (IF §246). Es falso porque no hay respuesta a la pregunta de qué *sé* cuando digo, por ejemplo, «*sé* que tengo dolor». Yo no *sé* nada cuando tengo dolor, yo sólo lo tengo. Por el contrario, sí hay respuesta a la pregunta de qué *se sabe* en juegos de lenguaje como los siguientes: a un profesor que ha enseñado a leer a su alumno y que ha visto grandes progresos en él, se le pregunta ¿qué *sabe* su alumno? El profesor contestará: «¡pues leer!». También tiene cabida esta pregunta cuando alguien dice en una caminata por el bosque «¡hey!... éste es el camino a casa; lo *sé* porque he pasado por acá miles de veces». Acto seguido un despistado compañero de caminata pregunta «¿qué es lo que *sabes?*», a lo que se responderá rápidamente «¡pues el camino a casa!». Pero, nuevamente, ¿hay respuesta a la pregunta acerca de qué *se sabe* cuando se dice por ejemplo «*sé* que tengo dolor»? Si sí hay una respuesta, yo rogaría que alguien me la dijera y que además me dijera cómo logró saberlo. Personalmente pienso, junto con LW, que no hay respuesta a esta pregunta, pues las sensaciones no se *saben*, se tienen (Cf. IF §246).

Por otro lado, dice LW, usar el concepto *saber* es un sinsentido pues, usualmente afirmamos que se sabe algo cuando tiene sentido dudar de ese algo. Por ejemplo: tiene sentido que yo le haya dicho a mi novia «Marcelita... Marcelita, ya *sé* preparar un huevo frito», pues ambos dudábamos que lo supiera, ya que siempre me quedaban o quemados, o aguados, y ahora me quedan en el punto exacto. También tiene sentido que yo diga «ya *sé* manejar un carro», cuando dudaba saberlo pues me había estrellado mas de 5 veces al tratar de arrancar. Obviamente es un sinsentido decir que yo he dudado de que tengo la sensación de dolor; decirlo sería tan absurdo como hacerme la pregunta ¿será que realmente estoy sintiendo dolor cuando me corto? Este tipo de preguntas no se hacen porque no se duda de lo que se está sintiendo, simplemente se siente. Desde este punto de vista es claro que yo no podré decir, con sentido, «*sé* que tengo dolor».

Ahora bien, yo pienso que las anteriores no son las únicas razones que se pueden dar en contra de aquellos que piensan que las sensaciones sólo las *sabe* su propietario, que no son las únicas razones en contra de la inaccesibilidad del ‘ámbito privado’; las madres son otra buena razón. Normalmente aceptamos que las madres *saben* qué sienten sus hijos, aceptamos que cuando una madre ve llorar a su pequeño *sabe* si está



sintiendo hambre, o si tiene un gas atorado, o si la extraña. Incluso hay ocasiones en las que decimos que una madre *sabe* más lo que le está pasando a su hijo que lo que *sabe* el propio hijo (sobre todo cuando los hijos están en edad adolescente). Entonces ¿cómo demonios se atreven algunos a decir que los deseos, las sensaciones, los sentimientos sólo los *sabe* su portador?! ¿Acaso nunca tuvieron madre?!

Algo que se manifiesta con los análisis anteriores y que vale la pena resaltar es que para LW los comportamientos (la conducta) dan *acceso cognitivo* al, tan supuestamente inaccesible, ‘ambito privado de mis sensaciones’, es decir, *la conducta abre la puerta a todos aquellos que quieran ingresar a la privacidad de mi ser*. Esto es lo que él quiere decir cuando escribe: “La proposición «Las sensaciones son privadas» es comparable a: «Los solitarios los juega uno solo»” (IF §248), pues está haciendo notar que el caso de las sensaciones es análogo al del solitario en el sentido de que, aunque el solitario sólo lo juega una persona, otros que lo observen jugar pueden saber cuáles son las reglas que rigen el juego a partir de los movimientos que él haga de las cartas, análogamente a como las personas pueden valerse de mi conducta, de mi comportamiento, de mis actitudes, para saber qué sensaciones me afectan, tal como lo hacen las madres.

1.2. Los criterios de corrección

LW defiende la idea de que la única manera en que se podría decir que hay buenos criterios para afirmar que se está asignando el mismo nombre a la misma sensación es suponiendo que éstos fueran objetivos; pero esta afirmación tiene una serie de supuestos que vale la pena sacar a la luz pública. El primero de ellos es que el lenguaje privado debe ser descriptivo, es decir, un lenguaje que describe estados de cosas; en este caso describe sensaciones. Esto quiere decir que un lenguaje privado es un lenguaje en el que las palabras se *refieren* a sensaciones. Por esta razón, en un lenguaje privado las palabras son dotadas de significado cuando se hace una definición ostensiva de ellas², pues de este modo se *indica* cuál es la sensación a la que se refieren (Cf. IF §258).

Otro supuesto es que, para LW, toda sensación va ‘normalmente’ acompañada de una manifestación natural (Cf. IF §244), la cual es reemplazada por una palabra. Por ejemplo: la sensación de dolor que tiene un niño va acompañada del llanto, el cual la mamá va enseñándole paulatinamente a reemplazar por la palabra «dolor», de tal suerte que llegará el día en que el niño deje de llorar cuando siente dolor y empiece a decir «mamá, me duele». Esto significa que las palabras que se adjuntan a sensaciones no son más que ‘manifestaciones sofisticadas’ de sensaciones. Vale la pena anotar que éste ya es un argumento en contra del lenguaje privado, pues todas las palabras para nombrar sensaciones se aprenden de la comunidad, lo que implica que toda la comunidad entenderá lo que el niño quiere decir con la palabra «dolor» que ha sido adjuntada a la sensación, esto es, toda la comunidad entenderá el lenguaje del niño, por lo que éste no será privado. En otras palabras, LW quiere decir que toda la jerga que se asocia a sensaciones se la debemos a nuestra comunidad lingüística, razón por la que un lenguaje privado (un lenguaje en el que, según la definición, las palabras se refieren a sensaciones) no será diferente al lenguaje público.

Lo anterior implica que el único modo en que se podría pensar en un lenguaje privado sería negando la conexión entre sensación y manifestación, pero preservando

² Esta definición ostensiva sería algo especial, pues no resulta sencillo entender cómo se puede señalar una sensación. LW dice que sería algo como “[...] hablo, o anoto el signo, y a la vez concentro mi atención en la sensación —como si la señalase internamente.” (§ IF 258).



la utilización de palabras. Para este fin LW presenta el ejemplo de un hombre que quiere llevar un diario sobre la recurrencia de una determinada sensación a la que no le corresponde manifestación alguna. Para esto, el hombre decide que cada vez que se presente la sensación él va a escribir el signo S en el calendario (Cf. IF §258). LW aclara que, en este caso, el hombre tendrá que dar una definición ostensiva del signo, de tal suerte que sea dotado de significado (dados los supuestos mencionados). El problema que LW ve con esta situación es que el hombre será quien determinará qué sensación será referida por el signo (es el hombre quien define el signo); es más, es el hombre quien determinará en el futuro si alguna sensación que se presente es aquella que él decidió nombrar con el signo S. En últimas, lo que LW quiere resaltar es que el hombre es *él mismo* el criterio para determinar si la sensación que aparece es la que se ha decidido asociar con el signo S, es *él mismo* quien decide cuál es la sensación correcta (en el sentido de si es la que corresponde con el signo que se le ha asociado); dicho vulgarmente, *él es juez y parte*. La conclusión a la que llega LW es que en un caso como el que refleja este ejemplo, será absurdo que se hable de ‘correcto’, pues será correcto todo lo que le parezca correcto a la persona. Un caso de este tipo sería el de una persona que tiene un diccionario en su imaginación con el cual pretende traducir, por ejemplo, de X a Y. En este caso la persona es quien determina cuándo la traducción se realiza correctamente y cuándo no, es ella quien proporciona los *criterios de corrección*, que en este caso son claramente *subjetivos y dependientes* de la variabilidad emocional o psicológica de la persona.

No es un caso diferente al anterior, como pensaría un defensor del lenguaje privado, el de una persona que está preocupada por determinar a qué hora sale su tren. Para hacerlo, esta persona recurre a su memoria intentando hacerse una imagen de aquella tabla de horarios que estaba colgada en la estación e intentando también hacerse una imagen de los números impresos en la tabla. El defensor del lenguaje privado diría, respecto a este ejemplo, que, dado que esta persona se está acordando de un objeto externo (de la tabla de horarios colgada en la estación), le vendrá a la mente el recuerdo correcto, es decir, recordará exactamente lo que estaba escrito en la tabla de horarios y, por lo tanto, el horario de salida de su tren. LW simplemente objeta esta afirmación diciendo que éste no es un caso diferente al del diccionario o al del hombre que bautiza una sensación con el signo S, pues aquí se está apelando a la memoria —que es subjetiva— y no hay nada (aparte de la persona misma, de su memoria) que garantice que la imagen que se viene a la mente (el recuerdo) sea la correcta (correcta en el sentido antes dicho). Esto significa que también en este caso la persona es *juez y parte* (Cf. IF §265). En conclusión, LW quiere mostrar que la única manera en que se podría afirmar que hay criterios legítimos para determinar cuándo aparece la sensación correcta, o cuándo se hace la traducción correcta, o cuándo se viene a la mente el recuerdo correcto, sería apelando a algo ajeno a la persona, esto es, a un *criterio objetivo de corrección*. Apelar a esto sería algo como preguntarle a otra persona si asocia el mismo signo a la misma sensación; por ejemplo, preguntarle si entiende lo mismo por la palabra «dolor», o por el signo S. Recurrir a esto implica que el lenguaje ya no será privado, pues 1) se exige que lo entienda otra persona para que sirva de *criterio objetivo de corrección* y 2) se exige que se entienda lo que la otra persona dice, esto es, se exige una mutua comprensión de los lenguajes. Obviamente en este caso ninguno de los dos puede estar ‘hablando’ lenguajes privados.

En resumen, LW rechaza 1) que las sensaciones sean exclusivamente privadas y 2) que los criterios subjetivos sean criterios auténticos, por lo que hay que recurrir a criterios objetivos, y hacerlo es renunciar al lenguaje privado.

2. LA RÉPLICA DE AYER

Ayer cree que el argumento de LW está basado en dos asunciones que él considera claramente falsas. La primera de ellas es: resulta lógicamente imposible entender el significado de un signo a menos que se pueda observar el objeto que se quiere significar, o al menos algo que esté asociado naturalmente con éste. La segunda –y contra la que él va a arremeter– es: para que una persona pueda dotar de significado a un signo es necesario que, por lo menos, otra persona sea capaz de entender el significado que se le da a ese signo (Cf. Ayer, p. 258). Para demostrar que esta segunda asunción es falsa, él se vale del siguiente ejemplo: imaginémos a Robinson Crusoe abandonado en una isla desde su más tierna infancia, cuando aún no sabía hablar. Ciertamente Robinson está capacitado para reconocer la flora y la fauna de su isla. Entonces ¿será inconcebible que él nombre las cosas de la isla? La verdad no, pues él tiene todas las capacidades que tiene cualquier hombre para desarrollar el lenguaje. Si se acepta esto, ¿por qué negar que él pueda dar nombre también a sus sensaciones? Al parecer no hay ninguna razón para negarlo; es más, según Ayer, sería absurdo que la capacidad de nombrar sólo se desarrollara ante la presencia de un interlocutor. El punto central es que Robinson puede nombrar tanto objetos externos (flora y fauna) como objetos internos (sensaciones). Obviamente es posible que él cometa errores, por ejemplo darle el mismo nombre a dos pájaros distintos; igualmente es posible que él se equivoque dándoles el mismo nombre a dos sensaciones diferentes. La única garantía de que se asignan los mismos nombres a los mismos objetos será su memoria, aunque en el caso de los objetos externos se puede apelar también a la reaparición de éstos para detectar que está cometiendo un error. Si las cosas son así, parece que Robinson estará sufriendo del mal que denuncia LW con el ejemplo de los periódicos, a saber, que se apela a la memoria (un criterio subjetivo) para determinar si se está asociando siempre el mismo signo con el mismo objeto³. Lo interesante es que Ayer afirma que sufrir de ese mal no implica negar la posibilidad de que Robinson pueda identificar sus sensaciones y decidir si son correctas o no, aunque sea desde su punto de vista meramente subjetivo (Cf. Ayer, p. 261). Dicho claramente, parece que Ayer acepta que Robinson recurre a criterios subjetivos, pero afirma que de esto no se sigue que él no pueda identificar las sensaciones y determinar cuáles son las correctas y cuáles no⁴.

Ahora bien, continúa Ayer, ¿qué pasa cuando Viernes llega a la isla? Pasa que Robinson puede enseñarle todos los nombres de objetos externos porque 1) como ya se mostró, él puede darles nombres y 2) puede dar una definición ostensiva de ellos (dado que Viernes puede observarlos), dotándolos de significado para Viernes. No pasa lo mismo con los nombres de objetos internos (de sensaciones) pues, aunque éstos también tienen asignado un nombre, éste no puede ser definido ostensivamente para Viernes, por lo que no tendrán significado para él. Lo que a Ayer le interesa resaltar de esto es que del hecho de que Robinson no pueda enseñar los nombres de sensaciones, esto es, no pueda enseñar su lenguaje privado, no se sigue que él no pueda seguir valiéndose de éste; es decir, Robinson puede seguir ‘hablando’ su



³ Cf. §265. El ejemplo de los periódicos puede resumirse de la siguiente manera: apelar a un criterio subjetivo de corrección es tan absurdo como desconfiar de la veracidad de las noticias de un periódico y para cerciorarse de que son confiables, comprar el mismo periódico.

⁴ Más adelante me ocuparé de este asunto, intentando mostrar que Ayer no se toma en serio el argumento de LW.



lenguaje privado aunque Viernes nunca lo vaya a entender. Con esto, piensa Ayer, se refuta la segunda asunción sobre la cual está soportado el argumento de LW, y, por consiguiente, se abre la puerta a la posibilidad de los lenguajes privados.

3. LA DEFENSA DE WITTGENSTEIN

Creo que una manera de empezar a debilitar el ejemplo de Ayer (entendido como una especie de argumento) es mostrando que está soportado en un supuesto muy difícil de defender. Una vez hecho esto, haré una crítica más profunda, con la que espero mostrar que este argumento ayeriano está mal dirigido, pues él malinterpretó el argumento de LW centrando su atención en los puntos menos importantes, y pasando por alto el más relevante. De este modo espero señalar que Ayer erró en su crítica a LW.

El supuesto sobre el cual creo que descansa el ejemplo de Ayer es que Robinson puede inventar un lenguaje aunque esté solo en la isla. Para oponerse a éste, puede decirse algo como lo siguiente: es comúnmente admitido que el lenguaje es un fenómeno social, es decir, es un fenómeno que se da cuando se conforman comunidades, pues su objetivo primordial es comunicar los pensamientos de unas personas a otras. En este sentido, si uno se imagina a una persona que nunca ha vivido en comunidad y que, por consiguiente, no conoce el lenguaje, ¿puede afirmar que le es posible inventar uno? ¿Puede una persona que desconoce que los objetos pueden ser bautizados, bautizarlos? Una pregunta aún más básica: ¿para qué se inventaría un lenguaje una persona que no pretende ni puede comunicarle nada a nadie, porque no hay con quién comunicarse? ¿Realmente esta persona tendría la necesidad de inventarse un lenguaje? Pues bien, parece que Ayer respondería a algunas de estas preguntas diciendo que él no pretende mostrar que Robinson necesite un lenguaje; él sólo pretende manifestar que es posible que Robinson se invente uno. Pero aun así cabe la pregunta ¿es posible que una persona que no conoce el lenguaje —esto es, que no conoce la relación entre objetos y nombres— pueda inventarse uno? Al parecer, Ayer tendría que demostrar que alguien puede valerse de una herramienta que no sabe que existe y que además no tendría por qué saber que existe, pues no la necesita. En otras palabras, Ayer tendría que demostrar que, para Robinson, es posible nombrar cosas (inventarse un lenguaje) cuando en su ‘esquema conceptual’ no existe el acto de nombrar (no existe el concepto de lenguaje). Esto me recuerda el ejemplo que el profesor Fermandois presentó hace unos meses en el seminario *Verdad, Realidad, Relativismo*. En el ejemplo se describe a “[...] un indígena mbuti de África Central que acompaña a un amigo alemán, al que se encuentra visitando en Hamburgo, mientras éste compra algunos botones en un almacén. El vendedor dice: ‘son doce marcos’ y el alemán paga con un billete de veinte marcos, recibiendo ocho monedas de vuelto. Una vez fuera del almacén, el mbuti pregunta qué fue lo que dijo el vendedor (lo hace en su idioma, que el alemán entiende). Pero responder la pregunta acaba siendo tarea difícil, en cierto sentido imposible. Resulta que en la región correspondiente de África Central no se conoce la compra y venta de mercancías mediante dinero. En su aprieto, el alemán recurre a los conceptos de trueque y regalo que su amigo mbuti sí conoce. Pero éste, claro, no puede entender que el vendedor quiera cambiar un montón de botones por dos papeles ajados; y por lo demás: ¿qué diablos quería a cambio de los ocho metales preciosos que entregó al final?” (Fermandois, sección III). Digo que

el caso de Robinson me recuerda este ejemplo porque Robinson se encontraría en la misma situación en la que se encuentra el mbuti, es decir, en una situación en la que hay cosas que no están en el esquema conceptual, que son incomprensibles y que sería casi imposible que surgieran (en el caso de Robinson), o que se añadieran (en el caso del mbuti) por sí solas al esquema conceptual. La única forma en que se añadiría al esquema conceptual del mbuti el uso de la moneda sería mediante la práctica, es decir, quedándose por un buen tiempo en Alemania y usando el dinero. Análogamente, la única forma en que el lenguaje surgiría en el esquema conceptual de Robinson sería mediante la práctica, es decir, usando el lenguaje; pero él no tiene con quién usarlo pues no tiene con quién comunicarse. Lo que quiero mostrar es que no le sería nada sencillo a Ayer explicar cómo surge en Robinson la capacidad de inventarse un lenguaje. Quizás, si quisiera explicarlo, tendría que recurrir a complejos análisis psicológicos, a análisis de la mente de Robinson (análisis que no realiza) que no harían más que hundirlo en un ‘barrizal de problemas’.

Acerca de la mala interpretación que yo veo en Ayer, basta con fijarse en los puntos en los que uno y otro autor ponen el énfasis. LW, como ya se vió, está sumamente preocupado por demostrar que hablar de lenguaje privado implica hablar de *criterios subjetivos de corrección* (como la memoria), los cuales para él no son auténticos criterios. Por eso afirma que –si lo que se busca es que los signos de ese lenguaje tengan significado– debe recurrirse a *criterios objetivos de corrección*, pero apelar a éstos es negar que haya lenguaje privado⁵. Se ve claramente que él está centrando todo su interés en los *criterios de corrección*, valiéndose de éstos para su argumento en contra de los lenguajes privados.

Por otro lado parece que Ayer sí se da cuenta de esto, pues resalta que el argumento de LW está soportado en dos asunciones, las cuales parecen reflejar esa exigencia wittgensteiniana de *criterios objetivos de corrección*⁶. Lo curioso es que el ejemplo de Ayer no parece responder o desvirtuar directamente esta exigencia –como se esperaría de una réplica al argumento–; él se centra en demostrar que es posible para Robinson tener un lenguaje privado, porque no puede enseñárselo a Viernes, aunque lo puede seguir usando. Obviamente este ejemplo parece muy bueno para desvirtuar la segunda asunción (pues expone el caso de una persona para la que las palabras tienen significado, aunque otro no las entienda), pero deja de lado lo que está en el trasfondo de ésta, deja de lado el asunto de los *criterios objetivos de corrección*. Al dejarlos de lado, ya no está respondiendo a la exigencia que ellos expresan y, por lo tanto, no está respondiendo al punto fundamental del argumento de LW. Un problema más grave: parece que si el ejemplo no responde a esta exigencia pierde toda su validez, pues LW podría seguir argumentando que Robinson sólo tiene a su memoria como criterio de corrección. Lo más curioso es que Ayer admite esto, pero no parece darle la importancia del caso, pues dice que de aceptarlo no se sigue que Robinson no pueda identificar sus sensaciones, y tampoco se sigue que él no pueda decidir cuándo las está identificando correctamente y cuándo no. ¡¡¡Obviamente!!!, respondería LW, Robinson puede hacer eso, Robinson puede hacer lo que se le dé la gana, pero –agregaría– usted no me ha entendido; lo que yo quiero decir es que, cuando Robinson hace eso, él ya no está ‘hablando’ un lenguaje privado, pues un lenguaje privado puede entenderse como un juego de lenguaje⁷, y yo ya he mostrado que al interior de un juego de lenguaje hay reglas estrictas, y ¿qué tipo de reglas son éstas según las cuales Robinson puede identificar la sensación que quiera y afirmar



⁵ Esta formulación deja ver claramente que la fuerza del argumento wittgensteiniano está en que revela la paradoja en la que se sumirían los defensores del lenguaje privado.

⁶ Para revisar cuáles son las dos asunciones revítese la página 7 de este ensayo.

⁷ Para sustentar esta afirmación basta recordar que LW dice que un juego de lenguaje es análogo a un juego, y éstos tienen reglas estrictas, tanto que si se violan ya no se está jugando el juego. Ahora bien, LW también dice que un juego de lenguaje es una circunstancia particular en la que las palabras tienen un uso determinado (Cf. IF §7), y ¿qué es un lenguaje privado sino una manera de usar las palabras (para referirse a sensaciones)? En este sentido, el lenguaje privado es un juego de lenguaje, por lo que debe tener reglas que lo regulen.



—desde su punto de vista subjetivo— que es la correcta o que no? ¿No es éste un caso idéntico al que denuncio cuando digo que hay situaciones en las que no se puede hablar de ‘correcto’?(Cf. IF §258). Insisto ¿qué otra regla, si no la arbitrariedad, regiría ese lenguaje privado de Robinson? ¿Esto no es acaso una contradicción? En ese sentido ¿puede llamarse a eso que hace Robinson un lenguaje privado, cuando no está regido por reglas (como se esperaría de todo lenguaje privado al admitirse que es un juego de lenguaje más)? ¡¡NO!!, respondería LW.

En conclusión amigo Ayer, diría LW (y yo con él), sólo le quiero decir que usted o me malinterpretó y creyó que yo ponía el énfasis donde en realidad no lo puse, o simplemente no se tomó en serio mis exigencias y, por lo tanto, mi argumento.

UNA ÚLTIMA CONSIDERACIÓN

Lo último que quiero decir es que todo el análisis que he desarrollado sólo sirve para mostrar cómo no se debe criticar el argumento wittgensteiniano. En contraposición a esto, sirve para mostrar dónde habría que poner el énfasis de la crítica, a saber, en los *criterios objetivos de corrección*. Esto quiere decir que si alguien se propone criticar el argumento tiene que demostrar que la paradoja que denuncia LW no es auténtica. La paradoja es mas o menos como sigue: si se quiere defender el lenguaje privado hay que admitir *criterios objetivos de corrección*, pero admitirlos es negar que pueda haber lenguajes privados. En ese sentido, lo que debería hacer un crítico (un defensor del lenguaje privado) es mostrar que puede haber lenguajes privados sin que esto implique recurrir a *criterios objetivos de corrección*, pero manteniéndose lo suficientemente alejado de los criterios subjetivos como para que no se le acuse de arbitrariedad. En una palabra, lo que el crítico podría hacer es hallar un camino intermedio entre la objetividad y la subjetividad respecto a los criterios de corrección. Personalmente pienso que esta vía no existe, no puede haber una solución a esta paradoja precisamente porque es una paradoja, una sin-salida. Lo único que se podría hacer sería desvirtuar alguno de los dos componentes de la paradoja, bien sea el que dice que todo lenguaje (incluyendo el privado) debe tener *criterios objetivos de corrección*, o negando que haya lenguajes privados. Aquel que niegue lo primero tendrá que proponer un extraño tipo de lenguaje en el que los signos se refieran a lo que a cada quien se le antoje. En este caso habría que preguntarse qué tipo de lenguaje sería y si realmente lo admitiríamos como tal. Quien niegue lo segundo (como lo hace LW) no se verá en tantos problemas, pues simplemente estará reafirmando el carácter público y comunicativo del lenguaje. En conclusión, lo más sensato es no ser terco y aceptar que el lenguaje es esencialmente público.



BIBLIOGRAFÍA

Ayer, A. J. (1997). “Can There be a Private Language?”, en: S. G. Shanker, (ed.) *Wittgenstein: Critical Assessments*, London: Croom Helm Publishers, vol II, 251–266.

Fernandois, Eduardo (septiembre del 2001). “*Wittgenstein, Davidson y el relativismo conceptual*”, presentado en el seminario *Verdad, realidad, relativismo*, U.N. Bogotá. (Inédito).

Hacker, P.M.S. (1998). *Wittgenstein*. Bogotá: Norma.

Wittgenstein, Ludwig (1988). *Investigaciones filosóficas*. México D.F.: Editorial Crítica.

_____(2001). *Los cuadernos azul y marrón*. Madrid: Tecnos.

_____(1997). “Notas para las clases sobre la «experiencia privada» y «dos datos de los sentidos»”, En: L. Wittgenstein *Ocasiones filosóficas 1912-1951*. Madrid: Cátedra, 193-278.

_____(2000). *Sobre la certeza*. Madrid: Gedisa.